



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:13328/2014

VISTO:

La presentación de la versión definitiva de la Tesis del Lic. Marcelo Eduardo Piñeyro DNI:34559377; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que el El Lic. Marcelo Eduardo Piñeyro DNI:34559377 ha sido admitido a la Carrera de Doctorado en Psicología

Que el Doctorando ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: "Inducción de una memoria emocional resistente mediante reactivaciones sucesivas: implicancia del proceso de labilización-reconsolidación" del Lic. Marcelo Eduardo Piñeyro DNI:34559377, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. María Eugenia Pedreira, Dr. Crhistian Luis Bender y Dr. Ricardo Pautassi, siendo miembro suplente el Dr. Sebastián Miranda Morales.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

